

LXXX Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Palacio Legislativo de San Lázaro*, 5 de febrero de 1917. Ceremonia de Develación de la Placa Conmemorativa a los Diputados Constituyentes de Querétaro (1916—1917) y Encendido del Pebetero Constitucional.

INTRODUCCIÓN

COORDINACIÓN EDITORIAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sigue vigente ocho décadas después, al igual que la memoria de los 218 constituyentes que consolidaron el movimiento revolucionario y con él, la esperanza de quienes ofrendaron su vida en favor de la libertad, la justicia y la democracia. Para conmemorar la promulgación de la Carta Magna, este 5 de febrero la Cámara de Diputados se vistió de gala. El Dip. Juan José Osorio Palacios, presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y de la Gran Comisión de este órgano cameral develó una placa conmemorativa a los legisladores que en 1917, aprobaron en Querétaro esta Ley Fundamental y encendió un pebetero, cuya llama arderá permanentemente, como símbolo de vigencia de la norma constitucional.

Las notas de la Banda de Música de la Secretaría de Marina, enmarcaron el reconocimiento de los diputados de las cuatro fracciones parlamentarias, a sus antecesores, por la oportunidad de vivir en libertad y con plena soberanía nacional.

En la “Plaza de la República” del Palacio Legislativo de San Lázaro, ante representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como del Senado, el Dip. Juan José Osorio Palacios afirmó que gracias a su Constitución, México enfrentará con madurez este año electoral.

Ahora, los mexicanos debemos probar que somos dignos de esta nueva legalidad democrática que asegura elecciones limpias, ya que las normas, organismos y procedimientos que las rigen, son imparciales y equitativos, dijo al reconocer que éste también es un logro de la voluntad política del Presidente Ernesto Zedillo.

En presencia de un sinnúmero de asistentes, entre quienes se contaban algunos integrantes de la Asociación de Hijos de Diputados Constituyentes de 1917, que encabeza el Sr. Urso Rojano Rodríguez, el líder de la fracción priísta sostuvo enfático que el arribo a la democracia plena, transita por el camino de la legalidad, sin necesidad de recurrir a enfrentamientos estériles y mucho menos a la violencia.

En este evento significativo hicieron uso de la palabra, el Dip. Eugenio Ortiz Walls, el Sr. Urso Rojano, el Dip. Saúl González Herrera y el Dip. Juan José Osorio Palacios. *Quórum* reproduce sus palabras para ahondar en el tema.



El Dip. Juan José Osorio Palacios, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados develando la placa conmemorativa a los diputados constituyentes de Querétaro 1916-1917



Honores a la bandera por los asistentes a la ceremonia conmemorativa del LXX Aniversario de la Constitución en el Palacio de San Lázaro

Presentación del evento: Dip. Eugenio Ortiz Walls

(MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Esta ceremonia en la que se develará la Placa donde están grabados los nombres de los Diputados Constituyentes de Querétaro, se inscribe dentro del programa de actividades establecido por la Comisión Especial de Diputados, designada en los términos del Acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, aprobado por el Pleno de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, para conmemorar el Octogésimo Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es propicia la oportunidad para reiterar el considerando que fundamentó dicho acuerdo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el resultado del esfuerzo y la lucha de grandes hombres que vislumbraron un México libre, democrático y republicano. Evolución de las corrientes ideológicas más sobresalientes desde 1821 hasta el Congreso Constituyente de 1917.

Que es el fruto de la primera Revolución Social del siglo XX y rescata la mejor de nuestra tradición nacional, combinando el individualismo con las ideas sociales. La Constitución de 1917 no es una reforma a la de 1857, sino una nueva Ley que recoge los ideales revolucionarios del pueblo y enmarca la consolidación de un México que mira hacia el futuro. Nuestra Carta Magna es la primera en el mundo en declarar y proteger las garantías sociales.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el marco jurídico que garantiza la independencia de los ejercicios y atribuciones de nuestra nación, en donde se estampa la soberanía popular, división de poderes y derechos individuales, adecuándose a las circunstancias y los retos que la sociedad moderna reclama.

Que el próximo 5 de febrero de 1997 se conmemora el LXXX aniversario de nuestra Carta Magna, fecha de gran trascendencia para la vida política y económica del País.

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 45 fracciones I, II, VI y VII resuelve el siguiente acuerdo:



Se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del LXXX Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual será responsable de elaborar y dar seguimiento al Programa de Actividades para celebrar el LXXX Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Carta Magna cumple hoy 5 de febrero de 1997, ochenta años de haber sido promulgada.

Los Constituyentes de Querétaro aceptaron en su hora el desafío y respondieron a éste, confirmando lo substancial de nuestra tradición republicana y consignando los derechos sociales en el texto de nuestra Ley fundamental.

Los Constituyentes de Querétaro merecen el bien de la Patria y el reconocimiento de sus compatriotas de hoy y de mañana.

Los Constituyentes de Querétaro son parte de México. Del que construyeron nuestros padres. De la tierra en que nacimos y en la que seguramente habremos de morir. Donde vivirán nuestros hijos para conservar la propia identidad y para renovar la búsqueda del mañana mejor. Los Constituyentes de Querétaro son parte de México y su pueblo, que en dilatada geografía, ahora como ayer, reasume aliento para enfrentar también retos y desafíos. Los Constituyentes de Querétaro son parte de México. Cuna y hogar ideal de mexicanos sin distingos. Diario quehacer de mujeres y hombres comprometidos con la Patria. Los Constituyentes de Querétaro, son parte de la República, que siendo una también tiene mil perfiles distintos. Realidad viva, dilatada y plural, de la que símbolos como esta Placa y este Pebetero, son expresión, resumen, testimonio y presencia de México.



El Delegado Raúl Torres Barrón, el Dip. Juan José Osorio Palacio, Presidente de la Gran Comisión, el Sen. Mario Vargas Aguiar y el Dip. Jorge Moreno Collado, Presidente de la Comisión Especial para la Conmemoración del LXXX Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comentario: Sr. Urso Rojano Rodríguez

(PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HIJOS
DE DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917, A. C.)

En el Teatro de la República (antes de Iturbide) de la ciudad de Querétaro de Arteaga, el 1º de diciembre de 1916, se inician las sesiones del Congreso Constituyente de Querétaro, con la asistencia de 151 de los 218 diputados. Integrado por militares, ex—ministros, jurisconsultos, periodistas, literatos, historiadores, poetas, obreros, mineros, agricultores, maestros de escuela y un artista de teatro. Todas las profesiones estaban representadas: ingenieros, arquitectos, agrónomos, abogados, médicos y profesores normalistas. Llegados de casi todas las ciudades y poblaciones rurales, su propósito inicial era

discutir y aprobar el proyecto de Constitución reformada que les fue entregado por Don Venustiano Carranza.

El texto propuesto por Carranza reformaba la Constitución de 1857, en materia de organización política para hacer realidad la división de poderes, el pacto federal y los derechos del hombre.

Los Constituyentes de 1916—1917 no se conformaron con el proyecto que se les presentaba y decidieron elaborar una nueva Constitución, transformando el modelo liberal de 1857 por el estado liberal social mexicano; recogen las instituciones y los principios transmitidos en un siglo de vida independiente, aceptando el federalismo de la Constitución de 1824 y las libertades humanas de la de 1857.

Tras prolongados y apasionados debates, surgen los artículos 3º sobre educación, 27 de la propiedad agraria, 28 acerca de los monopolios, 123 del trabajo y previsión social y 130 en torno a las relaciones Estado—Iglesia.

El 31 de enero de 1917 firman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 209 de los asistentes al Congreso. Los 9 restantes habían sido comisionados a otras actividades, electos en puestos de representación popular y uno de ellos muere el 26 de ese mismo mes, antes de realizarse la firma.

Sin más interés que el de la Nación, estos 218 patriotas, constituyen uno de los documentos más valiosos de nuestro siglo, al conjugar las garantías individuales y las tesis sociales, “contribución auténticamente revolucionaria, de un constituyente revolucionario”.

Nuestra Carta Magna es promulgada el 5 de febrero de 1917, convirtiéndose desde entonces, no sólo en instrumento para la convivencia civilizada de los mexicanos y funda-





LXXX Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, honores a la bandera

mento de las instituciones actuales, sino en pensamiento y sentir del pueblo.

Del espíritu del Constituyente se desprende una patria generosa para todos, cualquiera que sea nuestro origen, credo religioso o convicción política.

Diversas personalidades y algunos sectores se han pronunciado por la derogación de la Constitución, aduciendo las reformas y adiciones al original aprobado en 1917; reformas hechas por el constituyente permanente, previsto en el artículo 135 de la propia Constitución; en un devenir entre su carácter liberal y su dimensión social.

Nosotros consideramos que a 80 años de su promulgación, nuestra Ley de Leyes comprueba su plena vigencia, la universalidad de sus principios y que su actual contenido permite, dentro de su cauce, la evolución de la vida del país.

La apertura democrática promovida por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Cons-

titucional de los Estados Unidos Mexicanos, las reformas a la Ley Electoral realizadas por esta honorable Legislatura, la participación de más partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, permitirán a la ciudadanía, a través de su voto razonado, la ratificación o rectificación de la composición ideológica de los órganos legislativos, haciéndolos más plurales y representativos para fortalecer el equilibrio de los Poderes de la Unión.

Al rendir hoy este merecido homenaje a los Constituyentes de Querétaro, no estamos ignorando nuestras carencias y necesidades, ni negamos las vicisitudes que la población en general hemos vivido; pero a nuestra fe republicana, reafirmación del pacto federal y profunda convicción constitucionalista, unimos una fundada esperanza por el bienestar de un México mejor.

Comentario: Dip. Saúl González Herrera

(PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES)

La Cámara de Diputados de la LVI Legislatura del Congreso de la Unión ha querido contribuir, en este aniversario, a conmemorar la promulgación de la Constitución de Querétaro acordando inscribir, en un muro de su edificio sede, los nombres de los destacados mexicanos que en 1916 y 1917 se erigieron en voz de la conciencia nacional y vehículo de expresión de la voluntad de las mayorías del pueblo mexicano, al dotar al país del ordenamiento jurídico fundamental para organizar su convivencia, garantizar los derechos esenciales de sus habitantes y promover el bienestar colectivo con base en princi-

pios indeclinables de justicia social. Porque la constitución de 1917 al preceptuar promovía, promueve.

Por éso, y en buena hora, nuestra ley fundamental figura, —con los honores correspondientes a quienes en una marcha progresista ocupan la vanguardia— entre las Constituciones originarias e ideológico—programáticas; digámoslo en estos términos, para acoger modernos conceptos de la doctrina del derecho constitucional (Lowenstein, “Teoría de la Constitución”).

Es originaria porque contiene principios fundamentales nuevos, más allá o por encima de los tradicionales ordenamientos cuya estructura se agotaba en la protección de los derechos individuales, en el establecimiento de los órganos de gobierno y en la atribución de competencias; esto último, con una obvia, tácita aceptación de la doctrina del “dejar hacer”, “dejar pasar” para que la libre concurrencia de las fuerzas sociales —de las cuáles son dominantes las fuerzas económicas— determinen el rumbo del vivir colectivo.

Y es ideológico—programática porque regula un orden social justo, consagra y protege derechos de clases en condiciones sociales de inferioridad y afirma el dominio de la nación o su propiedad originaria, sobre bienes y recursos esenciales para la vida nacional. Así, insistimos, estos “elementos nuevos”, consistentes en una firme convicción ideológica, que había de ser determinante para configurar en lo futuro instituciones nacionales básicas, más la incorporación de clases o grupos sociales como sujetos con derechos específicos cualifican a nuestra Constitución como originaria; y, pues aspira a que los principios ideológicos se realicen en la vida colectiva dándoles un “sentido normativo”,



como dice Lowenstein, la Constitución de 1917 adquiere este carácter programático que es, tal vez, su valor supremo.

La doctrina constitucional mexicana coincide con esta percepción, como lo evidencian los siguientes conceptos de Antonio Martínez Báez: “La Constitución es indudablemente una norma jurídica, pero tiene características propias y singulares: su esencia histórica y su contenido doctrinario”; es expresión de la soberanía interna, que define positivamente en preceptos *y en fórmulas programáticas* y garantiza un conjunto de libertades fundamentales...”

Subrayamos la nota de “esencia histórica y contenido doctrinario”, que el maestro Martínez Báez señala como característica de la obra de los constituyentes a quienes hoy queremos honrar.

Otro autor del constitucionalismo mexicano (Jorge Sayeg) ha escrito con acierto a este propósito, que dicha obra no fue “producto aislado ni circunstancial; obedece, muy por el contrario, a muchos años de lucha por imponer ideas y conquistar principios. La historia de México no es, en ese sentido, sino un encadenamiento de logros constitucionales que, en progresiva continuidad, habrá de cristalizar en el Código de 1917”.

¿Cuáles fueron, —cabe inquirir— manifestaciones o ejemplos de esas luchas por hacer triunfar ideas y realizar principios? Es conveniente recordar algunos, porque todos son antecedentes, valiosos en mayor o menor medida, del pensamiento y de la acción de los hombres que dignificaron la vida nacional en las jornadas de Querétaro, en 1916—1917.

Pensamiento y Obra. *El pensamiento* se encuentra animado, en buena parte, por las tesis magonistas de la primera decena del siglo, y por los terminantes pronunciamientos de Venustiano Carranza en el célebre discurso de Hermosillo en septiembre de 1913; o quizá reconozca también en su génesis los más lejanos antecedentes de las ideas de Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez, a cuyo lado pueden figurar con méritos suficientes los nombres de Pastor Rouaix, Mújica y Heriberto Jara.

La obra concreta, sistematiza y depura señeros esfuerzos que se dieron a todo lo largo del país.

Sin pretender una relación exhaustiva de ellos, baste con recordar —y los menciono por orden cronológico— en Chihuahua, el Plan de Santa Rosa y el Pacto de la Empacadora, a principios de 1912; las medidas en materia agraria y de relaciones obrero—patronales del primer gobierno estatal revolucionario —el que presidió Abraham González—; en Veracruz, los pronunciamientos sobre terrenos petrolíferos de Heriberto Jara y Cándido Aguilar; en Jalisco, las disposiciones en materia de trabajo, de Diéguez y Aguirre Berlanga; en Chihuahua, la ley agraria de Villa, en mayo de 1915; en Morelos, el Programa de Reformas Político—Sociales, en 1916; pero, por sobre todos estos significativos acontecimientos, el Plan de Ayala de Zapata y la Ley del 6 de enero de 1915, que en Veracruz expidió Venustiano Carranza.

En la copiosa sucesión de hechos, que se expresaron como declaraciones, programas, planes y aún como normas jurídicas de precarios espacios, tiempos y condiciones circunstanciales de aplicación, se revela con claridad, como un denominador común, que la conciencia colectiva se agitaba en demanda de la instauración de nuevas estructuras sociales y políticas para hacer más justa y digna la convivencia nacional.

Los constituyentes de Querétaro, algunos de ellos actores o autores, pero todos epígonos en estos episodios magníficos de las luchas históricas merecen el más cabal y rendido reconocimiento, por su lealtad a los principios, por el ardor con que los propugnaron, por su patriotismo y entereza.

Son ejemplo de todo ello los encendidos debates en torno a los artículos 30, 27 y 123, preceptos que expresan señaladamente la esencia doctrinal y programática de la Constitución, las metas de la Revolución y en suma, las aspiraciones de las mayorías populares en ese momento cimero de la vida mexicana.

Así, como resultado de la Asamblea de Querétaro, se objetivaron las aspiraciones del pueblo de México y nació la Carta que ha regido nuestra evolución como sociedad.

Pero evolución significa cambio, y, precisamente, vivimos la época en que los cambios se producen con máxima frecuencia y velocidad; a esas



Entonación del himno nacional mexicano

condiciones mudables se ha adecuado la Constitución, sin perder nunca sus caracteres ideológico y programático.

Hoy sentimos como si los constituyentes de 16—17 estuvieran presentes, presidiendo y orientando las reformas constitucionales que en definitiva, siempre han tenido como finalidad mejorar nuestra vida institucional, realizar la justicia social. Al fin y al cabo, la Constitución no se nos dió como algo inmovible. Mas lo que sí resulta obligación del más alto sentido ético, permanentemente exigible por el pueblo de México y por el pensamiento revolucionario, es mantener la fidelidad a los principios esenciales, a los valores ético—políticos presentes en el actuar de los mexicanos que en Querétaro, en 1916 y 1917, escribieron una página ilustre de la historia nacional.

En el Salón de Sesiones de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se han inscrito

los nombres de hombres y mujeres que, en las distintas etapas de la vida de México, y en campos diversos del quehacer humano, han aportado su esfuerzo, su talento, su devoción patriótica, y en ocasiones sacrificado su vida para construir a México, para dignificarlo, para enaltecerlo. Es un acto de justicia adicionar esa nómina de honor con los nombres de los Constituyentes de Querétaro.

Los nombres quedarán aquí, como homenaje, pero también como recordación admonitoria para quienes hoy en el futuro, tengan la grave responsabilidad de legislar, de adecuar a nuevas condiciones sociales el código fundamental, o de ejecutarlo mediante las leyes reglamentarias.

Tal es el sentido profundo del acto de justicia que en este octogésimo aniversario cumple la LVI Legislatura del Congreso de la Unión.



Encendido del Pebetero Constitucional por el Dip. Juan José Osorio Palacios, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados



El Dip. Juan José Osorio Palacios, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y el Gobernador de Querétaro, Lic. Enrique Burgos García en la salutación al Presidente, Dr. Ernesto Zedillo

Comentario: Dip. Juan José Osorio Palacios

(PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS)

La LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, bajo el impulso de la lealtad histórica de los mexicanos a sus más grandes logros y a sus obras institucionales más acabadas, ha determinado rendir el día de hoy un homenaje de sincero republicanismo y de ferviente reconocimiento, a la pléyade de ilustres compatriotas que integraron el Constituyente de 1916—1917, hombres revolucionarios que ampliaron en el Teatro de la República, de la ciudad de Querétaro, la voz soberana de la Nación, la voluntad inquebrantable del pueblo de vivir en la libertad y la decisión de

las masas trabajadoras de reivindicar sus causas mediante la justicia social.

Los diputados constituyentes de 1917, fueron hace ochenta años, los punteros de una nueva generación que abrió el surco y sembró la simiente de un México nuevo. En ellos reposó la esperanza de quienes habían luchado a brazo partido en las batallas más cruentas de nuestro movimiento social y de los que ofrendaron la vida de sus hijos y hermanos en favor de libertad, justicia y democracia.

Nuestros constituyentes fueron en verdad creadores; no se conformaron con recuperar el brillo y el propósito de las ideas liberales; no transigieron con la prudente solemnidad de los formalismos legalistas; no asumieron actitudes vergonzantes de quienes se apenan en llamarse revolucionarios; y tampoco dudaron en desenmascarar a todos aquellos que usaban la efigie de progresistas, para ocultar su verdadera faz de reaccionarios.

Tampoco fueron sumisos ante consigna alguna: Fueron capaces de avizorar su misión histórica, para ir más allá del simple maquillaje constitucional y esculpir así el nuevo rostro de la Nación. Por ello, su aporte está en los cimientos de lo que sería la nueva sociedad mexicana: La de la justicia campesina y la Reforma Agraria, institucionalizada en el artículo 27; la de la Justicia Obrera, sustentada en el artículo 123; la de la autonomía y fortalecimiento regionales, creadora del Municipio Libre, para erradicar y fustigar caciques, en el artículo 115; la de la educación pública laica, racional y gratuita, perfilada en el artículo 3º, verdadero motor de la movilidad social; la del federalismo, la democracia representativa, la división de poderes y la sepa-





Dip. Jorge Moreno Collado, Dip. Juan José Osorio Palacios y el Sen. Mario Vargas Aguiar, dirigiéndose al presidium de la ceremonia conmemorativa del LXXX Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El talento visionario de los Constituyentes de Querétaro, se evidencia en el papel protagónico que lograron para el pueblo mexicano: El de un pueblo dueño de su destino, que pugnó por pasar de la democracia gobernada, a la democracia gobernante, el de una Nación soberana, que no se conformó con ser observadora impasible del acontecer, y que pronto irrumpiría como actora en el quehacer internacional; el de una sociedad reforzada por los pactos civiles que le dieron educación y bienestar, paz y trabajo, tesón y laboriosidad; en fin, el de una

comunidad humana con vocación nacionalista, preparada para los retos de la modernización de un nuevo siglo promisorio, capaz de recuperar, preservar, enriquecer y proyectar al mundo su cultura propia, con orgullo por lo privativo de nuestros pueblos originarios, y capaz de compartir con la humanidad los valores universales de la civilización.

ración de la Iglesia y el Estado, como fundamento de una colectividad respetuosa de los credos, pero sacudida de dogmas, fanatismos y encarcelamiento de conciencias.

En fin, los constituyentes son la punta de lanza que gestó un nacionalismo no exclusivista ni hostil, una vida institucional con gobiernos fuertes, cuyo fin último deben ser siempre el hombre y la mujer, así como una convivencia social fundada en las libertades de las personas, el respeto a las garantías individuales y el enaltecimiento constante a los derechos humanos.

La Constitución de 1917 nos preparó y nos ha dado instrumentos y mecanismos para vivir con intensidad el siglo veinte, con sus retos y exigencias, con sus venturosos avances y con sus infortunadas violencias. Ha servido para crear instituciones, para generar identidad y unidad nacional, para unirnos en la diversidad, para enriquecernos en la pluralidad, como carta cívica de devoción libertaria y nacionalista, que nos provee de tolerancia, de democracia, de independencia, de libertad y de justicia.

Lo anterior quiere decir, que los constituyentes de Querétaro legislaron y decidieron para el futuro, sin darle la espalda a la historia. Crearon, por ello, una Ley de Leyes que recogió lo fundamental de las decisiones políticas del pretérito, aquellas que partieron de los Sentimientos de la Nación y de la Carta de Apatzingán, y culminaron en el federalismo liberal del 57 y con la adición de las leyes juaristas de la Reforma y la Revolución de Ayutla.

Los constituyentes no nos legaron con la Constitución un testamento, porque el México que pro-

gramaron no estaba en agonía, sino en pleno renacimiento, en el punto de ebullición de un mundo moderno. Contribuyeron, desde luego, a liquidar la dictadura, a ajustar cuentas con los traidores a la Revolución y a reunir en un mismo programa de desarrollo y de unidad nacional a la diversidad de fuerzas políticas que constituían el elenco de una Revolución triunfante y vigorosa.

Crearon, por ello, un texto constitucional programático, un Plan de Acción inteligente y visionario, gracias al cual nuestro país ha podido transformarse dentro de un largo periodo de estabilidad y cambio; pero, sobre todo, asumir con plena confianza el reto de un nuevo siglo, en cuyo umbral nos encontramos, y el desafío del inicio de un nuevo milenio que va a exigir nuevas sociedades, hombres y mujeres diferentes, instituciones diversificadas para servir a una realidad más dinámica y creadora, gobiernos eficaces y legitimados por el sustento democrático de elecciones libres, diálogos permanentes, comunicación ciudadana sistemática, órganos de representación fortalecidos y participación popular en las decisiones; así como una distribución más equitativa del ingreso, cuidado ecológico integral, productividad de trabajadores técnicos e intelectuales incrementada, seguridad pública eficiente, justicia imparcial y expedita; equidad en los beneficios sociales; derechos humanos protegidos y garantizados y convivencia civilizada, en un mundo global de apertura, que exigirá preparación y destreza en el marco de la competencia y la racionalidad.

Para todo lo anterior, también está preparada la Carta Magna que nos rige. Viene del siglo diecinueve, siglo de la libertad y la independencia, y es la actora central de nuestro Siglo Veinte, siglo del nacionalismo y la justicia social. Pero no exageramos al decir, que nuestra Constitución de Querétaro, con la que organizamos, legitimamos y limitamos el Poder del Estado, está diseñada para regir en el Siglo XXI, centuria que para los mexicanos habrá de ser el siglo de la igualdad de varones y mujeres, el siglo del bienestar de la nación y sus grupos, el siglo de la democracia representativa, de la democracia participativa y de la democracia social. Para decirlo más llanamente: Nuestra Car-

ta Fundamental nos convoca a que construyamos en el inminente próximo siglo, la verdadera democracia, sin adjetivos, que se expresa y subyace en cada uno de sus preceptos.

Al rendir tributo a los legisladores de Querétaro, honramos su memoria y hacemos profesión de fe en la Constitución, pivote y gozne del Estado de Derecho que nos rige. La evocación de los 218 nombres que pueblan desde hoy, con legítima presencia, estos muros del recinto parlamentario de la Cámara de Diputados, es el anuncio de que su espíritu de creatividad y patriotismo, de lealtad revolucionaria y talento reformador, seguirá presidiendo los trabajos, las tareas y las obras de esta Cámara, de este Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. No serán para nosotros nombres fantasmales, sino vida ejemplar, capacidad concertadora, elocuencia discursiva, talento legislador.

Cada vez que sea necesario, acudiremos al ejemplo de determinación, convicción ideológica, compromiso sociopolítico, capacidad negociadora y actitud tolerante de los constituyentes de Querétaro. Ellos son el venero más rico de la revolución constitucionalista, la que hizo Carranza, inspirador de la Asamblea Constituyente y del Proyecto de Reforma, y la que habremos de proseguir los mexicanos de hoy, el Gobierno de la República y los miembros de las Cámaras del Congreso.

El pueblo de México tiene fe en su Constitución y confianza en el poder transformador y conciliador de la Ley Suprema. La pluralidad ideológica y partidista de la sociedad mexicana, encuentran en la Constitución su punto de equilibrio. No hay conflicto social y político, de magnitud tal, que no pueda resolverse con el espíritu y la letra del texto constitucional. Toda confrontación, cualquier vicio de comportamiento colectivo, público y privado, cualquier acción disolvente, y los actos de corrupción y autoritarismo, encuentran en la norma un muro de contención y una fórmula de arreglo, a la que debemos acudir antes de optar por las vías de hecho y la violencia.

La Constitución es un estorbo a los ambiciosos empedernidos del poder, a quienes ignoran la historia nacional, a quienes están enfermos de impotencia y resentimiento. Nuestra Ley Fundamen-



Sen. Mario Vargas Aguiar, Dip. Jorge Moreno Collado y Dip. Ignacio González Rebolledo

tal, por ello, admite la prueba del cambio y la reforma cada vez que es indispensable. Al crear en su propia entraña el Constituyente Permanente, ha resuelto por vía institucional las modificaciones que cada nueva etapa y cada tiempo nuevo reclaman. Sin embargo, pese a las numerosas reformas que ha experimentado a lo largo de sus ochenta años de vida, sigue siendo la misma y joven Carta Magna revolucionaria del Siglo Veinte; continúa con su vitalidad y su vigencia representando el orden institucional del país, el Programa básico de la Nación, el consenso originario de la sociedad y el aliento de esperanza de quienes viven aún en la injusticia, la opresión y la penuria.

Para el logro de estos objetivos, animados por los valores, principios y postulados históricos de la Constitución, los cuales se mantienen vivos en el desarrollo dialéctico de México, la actual Legislatura ha revisado algunos aspectos de las normas constitucionales y ha puesto al día el orden jurídico y las relaciones entre el Estado, el Gobierno, los grupos sociales más significativos, los partidos políticos, las fuerzas económicas y, en gene-

ral, las formas de actuación de los principales actores e interlocutores de la política, la economía, la sociedad y la cultura en México.

Hemos acompañado en esta trascendental e histórica acción, como legisladores, al Presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, quien afrontó resueltamente los proyectos y programas para vencer la crisis económica, resolver los conflictos sociales gestados en Chiapas, recuperar el crecimiento y alcanzar una reforma democrática del Estado por la vía infalible del diálogo y el consenso.

El Constituyente Permanente, en el periodo de la actual Legislatura Federal, dio cauce a la renovación del Poder Judicial, a fin de fortalecer su estructura y funcionamiento y asegurar la impartición de justicia con jueces, magistrados y ministros autónomos e independientes y una Suprema Corte de Justicia investida de la potestad soberana de resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de todo tipo de leyes, incluidas las de carácter electoral.

Para responder al reclamo de más seguridad pública y de eficiencia en el combate a la delin-

cuencia organizada, lacra que pone en riesgo nuestra integridad social, y la ética colectiva, revisamos y reformamos diversos artículos de la parte dogmática de nuestra Constitución, lo cual dió lugar a reformas profundas en los códigos punitivos, en las leyes orgánicas de la Procuraduría General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, así como a la expedición de una nueva Ley contra la delincuencia organizada, cuyo destino favorable habremos de observar en los próximos años.

Destacan, por su importancia, las reformas a diversos artículos constitucionales en materia político—electoral. La reforma electoral definitiva, como la calificó el Jefe del Estado, fue a nivel constitucional un logro histórico, un verdadero hito en el desenvolvimiento del México actual. La modificación a diecisiete artículos de nuestra Ley Suprema, dió prueba de que en nuestro país sí es posible el acuerdo, mediante el diálogo y el consenso. Dió prueba de que podemos superar crisis y diferencias, si somos capaces de anteponer a los intereses particulares y grupales, los intereses superiores de la Nación. Dió prueba de que el cambio que queremos puede lograrse sin el sacrificio de la paz ni la inmolación colectiva de ningún mexicano. Demostró que el arribo a la democracia plena puede transitar por el camino anchuroso de la legalidad, sin tener que recurrir a las veredas tortuosas del enfrentamiento y la amenaza.

México, con su Constitución renovada y reafirmada, está preparado para asumir este año electoral con madurez democrática, aunque para ello partidos y ciudadanos, gobernantes y electores, debemos despojarnos de actitudes prepotentes y revanchistas, o de fantasiosas premoniciones electorales que pregonan triunfos, adelantan resultados y festinan alternancias.

Dejemos que el pueblo diga la última palabra con su voto. Probemos que somos dignos de una nueva legalidad democrática que asegure elecciones limpias y transparentes, porque las normas, organismos y procedimientos que las rigen son imparciales y equitativos, y aseguran certidumbre legal de los resultados.

Un nuevo ámbito democrático se configura en nuestro país; ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos tenemos el deber de procurar que los tiempos electorales sean tiempos de discusión y examen, de acción y reflexión y no escenarios de violencia. Que las campañas políticas sirvan para configurar el nuevo mandato que deberán cumplir los nuevos diputados y senadores de la próxima Legislatura, y no como pretexto para empañar la obra colectiva que conduce el Gobierno de la República y que impulsan los diputados y senadores del Congreso Federal, de la Asamblea Legislativa y de los congresos estatales.

Recurramos a la Constitución para superar y resolver nuestras diferencias. Con este espíritu conciliatorio, podremos incorporar a la Carta Magna la nueva legalidad que rijan, con reconocimiento y justicia, los derechos y cultura indígenas de México. La Ley Suprema sabe acoger con generosidad el reclamo de los oprimidos, la exigencia de los trabajadores, la aspiración de las comunidades y la voluntad soberana del pueblo. Es ella, y en sus creadores originarios, está puesta la fe de redención de México y la gratitud de la Nación.

En esta Legislatura, los diputados y senadores de la República, así como las legislaturas de los Estados, hemos concurrido a realizar la función de constituyentes, tomando la estafeta de los constituyentes originarios del diecisiete. Hoy también, como en ese entonces, se ha tenido que responder a la exigencia de una sociedad sacudida por turbulencias políticas y avatares socioeconómicos; hoy, como en aquel tiempo, hemos vivido confrontaciones violentas y amenazas de fractura política y social. Hoy como en aquella etapa, los mexicanos de todos los signos, tenemos que hacer acopio de tolerancia y de espíritu conciliador, a fin de renovar el Pacto que nos une en la diversidad; a efecto de ratificar el acuerdo de todos en lo fundamental, lo que no es otra cosa que cumplir con la Constitución que nos rige y acatar las determinaciones que nos mantienen como Nación con pueblo, comunidad con Estado, país con Ley y sociedad con destino.